

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 035

Fecha: 06/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2021 00174	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIAM CORDOBA BOLIVAR	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE 1. OBEDEZCASE y CUMPLASE la sentencia proferida el 1 de marzo de 2023 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "C", que confirmó parcialmente la sentencia de fecha 29 de junio de 2022, dictada por este Despacho. 2. Ejecutoriado el presente auto, devuélvase a la parte actora el remanente de los gastos del proceso, si los hubiere; y archívese el expediente, previa las anotaciones a las que haya lugar.	05/06/2023	
1100133 35 025 2021 00363	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON HAROLD DORIA GUZMAN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Sentencia Anticipada: ANUNCIAR que en la presente controversia será proferida sentencia anticipada, de conformidad con el artículo 182A del CPACA. SEGUNDO. Fijación del Litigio... TERCERO. Pruebas: TENER e INCORPORAR como pruebas, con el valor legal que la ley les otorga, las siguientes... CUARTO. Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí3. QUINTO. Alegatos de Conclusión: una vez ejecutoriado este auto, CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión por escrito. El señor Agente del Ministerio Público, si a bien lo tiene, podrá presentar concepto dentro del término dispuesto en el párrafo anterior. SEXTO. Término de Decisión: ADVERTIR que la sentencia anticipada será proferida por escrito, dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de la oportunidad	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2021 00368	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE PACHON PACHON	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Sentencia Anticipada: ANUNCIAR que en la presente controversia será proferida sentencia anticipada, de conformidad con el artículo 182A del CPACA. SEGUNDO. Fijación del Litigio... TERCERO. Pruebas: TENER e INCORPORAR como pruebas, con el valor legal que la ley les otorga, las siguientes... CUARTO. Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí2... QUINTO. Alegatos de Conclusión: una vez ejecutoriado este auto, CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión por escrito. El señor Agente del Ministerio Público, si a bien lo tiene, podrá presentar concepto dentro del término dispuesto en el párrafo anterior. SEXTO. Término de Decisión: ADVERTIR que la sentencia anticipada será proferida por escrito, dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de la oportunidad	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00207	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICENTE ULISES CASTELLANOS CASTRO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 3 de mayo de 2023, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00228	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILBERTO CELY RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 3 de mayo de 2023, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00251	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACQUELINE RAMIREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 16 de mayo de 2023 que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA ISABEL RUBIO MORA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 3 de mayo de 2023, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00378	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO JOSE MOSQUERA BORJA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada por ORLANDO JOSÉ MOSQUERA BORJA, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el proceso.	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00384	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA ELENA PIRAQUIVE SILVA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR por última vez, de manera insistente y de forma correcta a: 1. La FIDUPREVISORA S.A para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías de la señora Clara Elena Piraquive Silva identificada con cedula de ciudadanía 35.376.753... La Secretaria de Educación de Cundinamarca, para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías... Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo del respectivo oficio que para el efecto se libre por secretaria. Se advierte a las entidades demandadas que el incumplimiento a las providencias judiciales acarrea sanciones previstas, en la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia" que dispone...	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00386	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIAN DAVID GAMARRA RICO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada por Fabián David Gamarra Rico contra la Nación-Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvase los respectivos anexos, y archívese el proceso.	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00392	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URIEL CALDERON CASALLAS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada por Uriel Calderón Casallas contra la Nación-Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvase los respectivos anexos, y archívese el proceso.	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00447	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALDO GONZALEZ ABRIL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR por última vez a: 1. La FIDUPREVISORA S.A, para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías del señor OSWALDO GONZALEZ ABRIL identificado con cedula de ciudadanía 80.274.715... „h Certificación de la fecha de consignación de las cesantías y los intereses a las cesantías del año 2020. „h Fecha en que la Fiduciaria impartió aprobación o desaprobación del proyecto, y remitió a la entidad territorial la decisión adoptada, a través de la plataforma dispuesta para tal fin. Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente requerimiento...	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00455	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INGRI JULIETH VILLAREAL MORA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por CONTESTADA la demanda por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. SEGUNDO: Señálese el día 29 de junio de 2023, a las 02:30 p.m., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1º del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/18319279 NOVENO: Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí1. 1 Si el hipervínculo no funciona, copie la siguiente dirección electrónica en su navegador web: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alealm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgEer5_wVslKoUPaCU7ee6ABOP2gcdKe2C1d1TPpr8yeZw?e=1JbN1p	05/06/2023	
1100133 35 025 2022 00470	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARICELA GUTIERREZ GARCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR se dispone, REQUERIR por última vez, de manera insistente y de forma correcta a: 1. La FIDUPREVISORA S.A para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías de la señora Maricela Gutiérrez García identificada con cedula de ciudadanía 39.633.485... La Secretaria de Educación Distrital, para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías de la señora... Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo del respectivo oficio que para el efecto se libre por secretaria...	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00480	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUIOVANNI MORALES MOLANO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR por última vez, de manera insistente y de forma correcta a: 1. La FIDUPREVISORA S.A para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías de Giovanni Morales Molano identificado con cedula de ciudadanía 79.726.584... La Secretaria de Educación de Bogotá, para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías... Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo del respectivo oficio que para el efecto se libre por secretaria...	05/06/2023	
1100133 35 025 2023 00103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUGUSTO MACIAS F.	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada por BRAIAN AUGUSTO MACIAS FIGUEREDO, contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el proceso.	05/06/2023	
1100133 35 025 2023 00120	EJECUTIVO	ALBA NIDIA ARTEAGA OLARTE	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO QUE ORDENA REQUERIR 1.- Requerir a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que, dentro del término de diez (10) días, se sirva remitir, en un solo archivo cuya autenticidad pueda ser verificada en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial, copia auténtica de las sentencias proferidas dentro del expediente identificado con núm. 11001-33-35-025-2015-00690-00, con constancia de ejecutoria. 2.- Para tal efecto, la secretaria del Despacho libraré el correspondiente oficio o mensaje de datos respectivo, en el cual informará el número de caja y demás datos que posibiliten la ubicación del proceso. 3.- Allegada y compilada la documental respectiva, reingrese el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda.	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MARCELA ARANGO RODRIGUEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal... OFÍCIESE a la FIDUPREVISORA S.A... OFÍCIESE a la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ	05/06/2023	
1100133 35 025 2023 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DE JESUS DIAZ GRANADOS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal...	05/06/2023	
1100133 35 025 2023 00142	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIAN ALFONSO RUIZ UMAÑA	CREMIL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, allegue el poder conferido, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso aplicable al presente asunto por remisión del 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00176	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YISEL SOLANDY ARAUJO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, BOGOTA D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C. y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal... OFÍCIESE a la FIDUPREVISORA S.A , para que allegue con destino a este Despacho, con ocasión del reconocimiento del pago de cesantías a la señora YISEL SOLANDY ARAUJO identificada con cedula de ciudadanía 20.916.233 Certificación de la fecha de consignación de las cesantías reconocidas en la Resolució...	05/06/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA